

REFERENCIA: SEVAC	Oficio Nº	AFPAC/306/2022
ASUNTO: Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados.	Exp N°	ARCH/VP
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV	
Tipo de documento: OFICIO Fecha de clasificación: 31/05/2022 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años	LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	

"2022, Año de la Esperanza"

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE

En atención al reactivo C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren recibidos o adquiridos durante el encaro se entregan en el acta de entrega recepción de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente

La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición o de la administración.

Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C LIC. JOSELINE FERNÁNDEZ SANDOVAL DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C

belyner